

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la EPS Sanitas S.A. arrió respuesta al oficio No. 259. A Despacho, 3 de marzo de 2022.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Juan Camilo Vargas Jurado
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00453 00
Sustanciación No. 105	- Incorpora - Requiere demandante -

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio No. 259, realizada por la EPS Sanitas S.A., (expediente digital, archivo: 16RespuestaOficio259), en la que informa los datos de ubicación del demandado que reposan en su base de datos. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del señor JUAN CAMILO VARGAS JURADO, a la dirección informada por la EPS Sanitas S.A. en la respuesta al oficio No. 259, esto es, en la Avenida 31 # 60 - 35 Int 1118 UN. RES. ROSALES, de Bello - Antioquia.

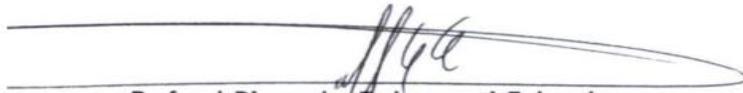
El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **06/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0035**



Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín